



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general  
23 de enero de 2026  
Español  
Original: inglés

### Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

#### Sexta reunión

Roma, 16 a 19 de febrero de 2026

Tema 2 del programa provisional\*

**Cuestiones de organización: adopción del programa  
y organización de los trabajos**

### Nota con un posible esquema

#### Nota de la Secretaría

## I. Introducción

1. En el párrafo 14 de su decisión [16/25](#)<sup>1</sup>, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió a su Mesa y a la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que publicaran notas con posibles esquemas para cada una de las reuniones intergubernamentales celebradas en virtud del Convenio.
2. De conformidad con la decisión [16/25](#), la Mesa de la Conferencia de las Partes, con el apoyo de la Secretaría del Convenio, elaboró la presente nota con un posible esquema.
3. Las disposiciones para la presente reunión se describen en las secciones II y III siguientes, mientras que las actualizaciones de la propuesta de organización de los trabajos figuran en la sección IV y el anexo I.

## II. Disposiciones para la reunión

4. La reunión, que se celebrará en forma presencial en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma, está abierta a la participación de representantes de las Partes y organizaciones acreditadas como observadoras que estén debidamente inscritas para participar en la reunión. Los detalles de los arreglos logísticos se proporcionan en una nota de concienciación para los participantes<sup>2</sup>, que se actualizará según sea necesario.
5. El reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes se aplica, *mutatis mutandis*, a las reuniones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, de acuerdo con el párrafo 1 a) de la sección C del *modus operandi* del Órgano Subsidiario<sup>3</sup>, excepto el artículo 18, sobre las credenciales.

\* [CBD/SBI/6/1](#).

<sup>1</sup> Así como en las decisiones [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#).

<sup>2</sup> Disponible en [www.cbd.int/documents/690d1c8176d802404fa16e08](http://www.cbd.int/documents/690d1c8176d802404fa16e08).

<sup>3</sup> Decisión [XIII/25](#), anexo.

### III. Sesiones plenarias y consultas oficiosas

6. La reunión se celebrará en diversos formatos:

a) Sesiones plenarias, con disposición de asientos formal e interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Las sesiones plenarias estarán abiertas a la participación de todos los delegados inscritos y se transmitirán en vivo por UN Web TV<sup>4</sup> en los seis idiomas oficiales;

b) Sesiones de grupos de contacto, con una disposición de asientos informal para facilitar las negociaciones entre las Partes. Las sesiones de los grupos de contacto se celebrarán en inglés únicamente y estarán abiertas a la participación de las delegaciones de todas las Partes. Se facilitará la participación de un número razonable de observadores, a discreción de la presidencia o las copresidencias de los grupos de contacto, aunque se dará prioridad a los delegados de las Partes. Las sesiones no se transmitirán en vivo.

7. Cada jornada se dividirá en tres períodos de sesiones (véase el anexo I más adelante)<sup>5</sup>. Cada período de sesiones se asignará ya sea a una sesión plenaria o a dos sesiones de grupos de contacto como máximo. No se celebrarán sesiones de grupos de contacto en forma paralela a las sesiones plenarias. La Mesa decidirá las modalidades detalladas de una sesión de un grupo de contacto en función de la evaluación por parte de la Mesa de los progresos realizados durante la reunión.

8. En el párrafo 7 de la decisión [16/25](#), la Conferencia de las Partes reconoció la necesidad de limitar las sesiones de negociación vespertinas a un horario razonable y recomendó, a menos que se acordara otra cosa, no programar preferiblemente ninguna sesión después de 13 horas de haberse iniciado la primera reunión de composición abierta del día. Por lo tanto, se espera que todas las sesiones vespertinas concluyan no más tarde de las 23.00 horas, a menos que las Partes acuerden otra cosa.

9. Las reuniones de la Mesa se convocarán en la mañana del 15 de febrero (de 10.00 a 13.00 horas) y las mañanas de los días 17, 18 y 19 de febrero (de 8.00 a 9.00 horas). Las reuniones regionales están programadas para el 15 de febrero de 2026.

10. Todos los documentos para las reuniones estarán disponibles en línea<sup>6</sup>. Los anuncios de las reuniones se mostrarán en monitores en el lugar de la reunión y en el sitio web de la reunión de manera oportuna durante las reuniones.

### IV. Organización de los trabajos

#### A. Observaciones generales

11. La Presidencia inaugurará la reunión a las 10.00 horas del 16 de febrero de 2026. Pronunciarán declaraciones la Presidencia de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, o su representante, y la Secretaria Ejecutiva.

12. En relación con el tema 2 del programa, está previsto que el Órgano Subsidiario apruebe el programa provisional y adopte la organización de los trabajos.

13. Todos los temas del programa se tratarán en sesión plenaria. Tras la primera lectura de los temas de fondo del programa en sesión plenaria, está previsto que se elaboren documentos de sesión para su consideración en una sesión plenaria posterior. En caso de que sea necesario, podrán establecerse grupos de contacto para considerar más a fondo los temas del programa antes de que se preparen documentos de sesión.

14. En el párrafo 3 de las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#), se pidió a la Secretaria Ejecutiva que, junto con las Mesas, continuara estudiando y aplicando, según procediera, formas y medios

---

<sup>4</sup> Véase <https://webtv.un.org/es>.

<sup>5</sup> Se podrá celebrar un máximo de dos sesiones plenarias al día.

<sup>6</sup> En [www.cbd.int/meetings/SBI-06](http://www.cbd.int/meetings/SBI-06).

pertinentes para facilitar la preparación temprana de las reuniones, tales como la presentación temprana de declaraciones. Las modalidades piloto para la presentación temprana de declaraciones figuran en el anexo II.

15. En respuesta a dicha petición a la Secretaría Ejecutiva junto con las Mesas y sobre la base de la experiencia adquirida en la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (20 a 24 de octubre de 2025)<sup>7</sup>, la Mesa de la Conferencia de las Partes acordó, durante su reunión de retiro celebrada en Panamá los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2025, la aplicación de modalidades piloto para la presentación temprana de declaraciones, que se pondrán en práctica a modo de prueba para todos los temas de fondo del programa para la presente reunión. Como se ha señalado antes, las modalidades piloto se describen en detalle en el anexo II de la presente nota. A través de una notificación, se invitará a las Partes y los observadores inscritos para participar en la presente reunión a presentar declaraciones por escrito, en forma voluntaria y oficiosa, por medio de un portal en línea designado o por correo electrónico. A fin de facilitar la aplicación de las modalidades piloto, la Secretaría organizará seminarios web informativos para los delegados y los observadores.

16. Para que las actas de la reunión se puedan gestionar eficazmente, según lo solicitado por la Mesa de la Conferencia de las Partes, la Presidencia limitará las intervenciones a cuatro minutos para aquellas realizadas en nombre de las regiones, dos minutos para las Partes individuales, tres minutos para los pueblos indígenas y las comunidades locales y los principales grupos de interesados y un minuto para las no Partes y otros observadores, en la medida en que el tiempo lo permita. Asimismo, la Presidencia podrá solicitar que se apaguen los micrófonos cuando se haya agotado el tiempo asignado a las intervenciones.

## **B. Consideración de documentos de sesión y proyectos de recomendación**

17. Está previsto que todos los documentos de sesión y proyectos de recomendación se consideren en las sesiones plenarias programadas para los días 17 a 19 de febrero. No obstante, el cronograma podrá ajustarse de acuerdo con los progresos realizados durante la reunión.

## **C. Sesión plenaria de clausura**

18. Está previsto que la sesión plenaria de clausura se lleve a cabo el 19 de febrero y que aborde los temas 11 (otros asuntos), 12 (adopción del informe) y 13 (clausura de la reunión).

---

<sup>7</sup> Véase la notificación núm. [2025-120](#) sobre las modalidades piloto para la presentación temprana de declaraciones para la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

## Anexo I

### Propuesta de organización de los trabajos\*

| <i>Fecha</i>                              | <i>10.00 a 13.00 horas</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <i>14:30 a 17:30 horas</i>                                                                                                                                                                       | <i>19.30 a 22.30 horas</i>                          |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Lunes</b><br>16 de febrero de 2026     | Tema 1. Apertura de la reunión<br>Tema 2. Cuestiones de organización: adopción del programa y organización de los trabajos<br>Tema 3. Movilización de recursos y mecanismo financiero:<br>a) Movilización de recursos;<br>b) Mecanismo financiero.<br>Tema 4. Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión: información actualizada sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales y la presentación de informes nacionales | Tema 5. Plan de Acción sobre Género<br>Tema 6. Creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica<br>Tema 7. Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales | Sesiones de grupos de contacto, según sea necesario |
| <b>Martes</b><br>17 de febrero de 2026    | Tema 8. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya<br>Tema 9. Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos<br>Tema 10. Cuestiones administrativas y presupuestarias: revisión funcional de la Secretaría                                                                                                                                                   | Sesiones de grupos de contacto, según sea necesario                                                                                                                                              | Consideración de documentos de sesión               |
| <b>Miércoles</b><br>18 de febrero de 2026 | Sesiones de grupos de contacto, según sea necesario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Consideración de documentos de sesión                                                                                                                                                            | Consideración de documentos de sesión               |
| <b>Jueves</b><br>19 de febrero de 2026    | Asuntos pendientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Tema 11. Otros asuntos<br>Tema 12. Adopción del informe<br>Tema 13. Clausura de la reunión                                                                                                       | n/a                                                 |

\* La Mesa decidirá las modalidades detalladas de las sesiones de los grupos de contacto, ya sean en forma paralela o consecutiva, en función de una evaluación de los progresos realizados durante la reunión. Según sea necesario, las sesiones vespertinas de los grupos de contacto podrán celebrarse consecutivamente a partir de las 19:00 horas.

## Anexo II

### Modalidades piloto para la presentación temprana de declaraciones para la sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

#### I. Introducción

1. En el párrafo 3 de la decisión [16/25](#) de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las decisiones concurrentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización<sup>1</sup>, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que, junto con las Mesas, estudiara y aplicara, según procediera, formas y medios pertinentes para facilitar la preparación temprana de las reuniones, tales como opciones para la optimización de los programas, la revisión por pares de los documentos con antelación y la presentación temprana de declaraciones.
2. La Mesa de la Conferencia de las Partes, en su reunión celebrada en Panamá los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2025, acordó implementar modalidades piloto para la presentación temprana de declaraciones para todos los temas de fondo del programa para la sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, sobre la base de la experiencia relativa a las modalidades adquirida en la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
3. En ese contexto, las modalidades constituyen un proceso oficioso y voluntario, que se pondrá en práctica a modo de prueba, cuyo propósito no es anticiparse a la decisión de la Conferencia de las Partes, en su 17ª reunión, sobre los asuntos relacionados con la presentación temprana de declaraciones.

#### II. Objetivos de las modalidades

4. Las modalidades se han diseñado para facilitar una preparación y comunicación eficaces entre las Partes y los observadores, de modo que puedan presentar oficiosamente por escrito sus posturas o comentarios sobre los proyectos de recomendación incluidos en los documentos anteriores al período de sesiones pertinentes, antes de mantener debates oficiales. En este sentido, el propósito es reducir la cantidad de tiempo destinada a la primera lectura de los respectivos temas del programa durante la consideración oficial en la reunión.

#### III. Aplicación de las modalidades

5. Las modalidades se aplicarán a modo de prueba a los siguientes temas del programa<sup>2</sup>:
  - a) Movilización de recursos y mecanismo financiero (tema 3 del programa);
  - b) Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión: información actualizada sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales y la presentación de informes nacionales (tema 4 del programa);
  - c) Plan de Acción sobre Género (tema 5 del programa);

<sup>1</sup> Decisiones [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#), respectivamente.

<sup>2</sup> Para consultar el programa provisional para la presente reunión, véase [www.cbd.int/meetings/SBI-06](http://www.cbd.int/meetings/SBI-06).

- d) Creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica (tema 6 del programa);
- e) Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales (tema 7 del programa);
- f) Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya (tema 8 del programa);
- g) Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos (tema 9 del programa);
- h) Cuestiones administrativas y presupuestarias: revisión funcional de la Secretaría (tema 10 del programa).

#### **IV. Proceso**

6. La Secretaría emitirá una notificación, al menos un mes antes de la apertura de la reunión, en la que invitará y alentará a todas las Partes y los observadores inscritos para participar en la presente reunión a que presenten declaraciones, en forma voluntaria y oficiosa, relativas a las recomendaciones incluidas en los documentos anteriores al período de sesiones publicados sobre los temas del programa enumerados anteriormente, a más tardar el 15 de febrero de 2026, a las 23.59 horas, hora de Roma.
7. La notificación contendrá directrices sobre el modo de cargar las declaraciones en línea (o por correo electrónico<sup>3</sup>) en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Las declaraciones se publicarán *tal cual*, sin ninguna edición o traducción por parte de la Secretaría. Las Partes y los observadores podrán presentar declaraciones en cualquiera de esos idiomas. Todas las Partes y los observadores podrán consultar todas las declaraciones publicadas en el portal en línea.
8. En la notificación, se pedirá a quienes presenten sus declaraciones que incluyan, en la primera página, el nombre del país o la organización, según proceda, y el tema del programa. Además, el portal para cargar las declaraciones incorporará un menú desplegable que permitirá a quienes presenten sus declaraciones introducir el nombre del país o la organización y contendrá recuadros separados para presentar declaraciones en relación con cada tema del programa.

#### **V. Resultado del proceso de presentación temprana de declaraciones**

##### **A. Documentos de información**

9. La Secretaría preparará un documento de información para cada tema del programa del que se reciban declaraciones durante el proceso oficioso. El documento de información contendrá una lista de Partes y observadores que presentaron declaraciones, así como un enlace al portal para cargar las declaraciones, y se presentará en la presente reunión<sup>4</sup>, sin menoscabo de las deliberaciones oficiales que tengan lugar cuando se consideren los respectivos temas del programa.

##### **B. Inclusión de las declaraciones en el registro**

10. Cuando se acepte el tema pertinente del programa para la primera lectura en la reunión, la Presidencia declarará que, a menos que haya alguna objeción de las Partes y los observadores enumerados en el documento de información y presentes en la reunión, sus declaraciones se incluirán formalmente en el registro. La Presidencia pedirá a las Partes que, si así lo desean, expresen su apoyo a las declaraciones presentadas por observadores específicos.

<sup>3</sup> La opción de enviar las declaraciones por correo electrónico estará a disposición de las Partes o los observadores que tengan dificultades para cargar sus declaraciones en el portal en línea. Posteriormente, la Secretaría publicará esas declaraciones en línea.

<sup>4</sup> El documento de información se publicará en la mañana del primer día de la reunión, y se introducirá en el contexto del tema del programa que corresponda.

11. Las Partes y los observadores que presentaron declaraciones por escrito durante el proceso oficioso y deseen revisar sus declaraciones o aportar declaraciones adicionales tendrán la libertad de hacerlo de conformidad con los procedimientos establecidos para la reunión. Dado que la presentación temprana de declaraciones por escrito tiene por objeto ser una medida para ahorrar tiempo, las Partes y los observadores que participen en este proyecto piloto deberían plantearse no formular una declaración oral durante la primera lectura del tema particular del programa en la reunión.

12. Se espera que las Partes y los observadores que no presentaron declaraciones por escrito durante el proceso oficioso presenten sus declaraciones escritas y orales durante la reunión oficial de conformidad con los procedimientos establecidos para la reunión.

### **C. Preparación de los documentos de sesión**

13. Con arreglo a los procesos normales para la reunión, la Presidencia, con el acuerdo del Órgano Subsidiario y el apoyo de la Secretaría, preparará posteriormente un documento de sesión o, si se ha establecido un grupo de contacto para un tema concreto, un documento oficioso para cada tema pertinente del programa. El documento de sesión o el documento oficioso se basarán en las declaraciones presentadas durante la reunión oficial, incluidas las que se hayan incorporado en el registro tras el proceso oficioso de presentación temprana de declaraciones, y cualquier intervención o declaración oral realizada durante la primera lectura.

14. Si surge la necesidad, la Presidencia podrá establecer un grupo de contacto para cualquiera de los temas del programa, de conformidad con los procedimientos establecidos para la reunión.

### **D. Resultados del proceso general**

15. Las experiencias de las Partes relacionadas con el sistema piloto propuesto se recopilarán por medio de una encuesta llevada a cabo en la presente reunión y se pondrán a disposición de la Mesa de la Conferencia de las Partes.

---